



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2020-98832-ME#FD - RENOVACION DE CONTRATACION JUAN LLANOS

VISTO:

El EX2020-98832-ME#FD, en el cual consta la solicitud de la renovación de la contratación propiciada por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y el Sr. Cr. JUAN EDUARDO LLANOS, DNI 6.724.428, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad de Derecho siendo la misma de \$ 40000 (pesos cuarenta mil) en total pagaderos en 4 cuotas iguales y consecutivas de \$ 10000 (pesos diez mil) del día 1 al 10 del mes siguiente;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la suscripción de contrato con el Sr. Cr. JUAN EDUARDO LLANOS, a partir del 1 de julio del 2020 y por el término de 4 meses;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, celebrado con el Sr. JUAN EDUARDO LLANOS, DNI 6724428, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia, de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Administración y Secretaría Académica de la Facultad. Oportunamente Archívese.